

ADJUDICA LICITACION PUBLICA, ID 3303-11-LP19, DEL PROYECTO "ADQUISICION CAMION ALJIBE COMUNA DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 3238 P19

HUEPIL, 16 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°067 de fecha 30.07.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba convenio suscrito con la Municipalidad de TucaPel para transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION CAMION ALJIBE COMUNA DE TUCAPEL", código BIP 30096645, aprobado por D.A. N°2754 del 07.08.2019.
- La Licitación Pública ID 3303-11-LP19 generada para contratar la empresa que ejecutará la obra. Aprobada por Decreto Alcaldicio N°2850 del 19.08.2019
- El Acta de Apertura de fecha 12/09/2019
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 12/09/2019
- El Acuerdo N° 630 de fecha 13.09.2019 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación del proveedor CECOR S.A. RUT [REDACTED]

DECRETO:

- ADJUDIQUESE la licitación pública ID 3303-11-LP19 denominada "ADQUISICION CAMION ALJIBE COMUNA DE TUCAPEL", al proveedor CECOR S.A., RUT. [REDACTED], quienes proveerán del producto de acuerdo a los requerimientos y condiciones establecidas en las B.A. y oferta, en un plazo máximo de 35 días corridos.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de \$55.945.175 (cuarenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil setecientos diez pesos), más impuesto, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/MCR/DCE

